

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y DE METAS FÍSICAS DE LAS ACCIONES DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL



FESAL

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
PARA LA SALUD

FUNDACIÓN FESAL

Informe académico

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y DE METAS FÍSICAS DE LAS ACCIONES DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Ejercicios presupuestarios 2025-2026 (corte al 1 de septiembre de 2026)

Buenos Aires, Argentina

Septiembre de 2026

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe académico, elaborado por Fundación FESAL, analiza la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas físicas correspondientes a las acciones del Sector Público Nacional destinadas a personas con discapacidad, sobre la base de los registros de Presupuesto Abierto y del Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF), con corte informado al 1 de septiembre de 2026. El estudio articula dos fuentes complementarias: un detalle transaccional del gasto vinculado a discapacidad (ejercicios 2025 y 2026) y un tablero de metas físicas asociado a las principales prestaciones (asignaciones familiares, pensiones no contributivas, certificación de la discapacidad, rehabilitación, orientación y símbolos de acceso, entre otras).

El gasto devengado en discapacidad (DIS) durante el ejercicio 2026 asciende a \$4.385.602 millones sobre un crédito vigente de \$6.736.622 millones, lo que arroja un nivel de ejecución del 65,1%. En el marco del gasto total del Estado (GT), que registra un devengado de \$101.471.099 millones sobre un crédito vigente de \$150.078.917 millones (ejecución del 67,6%), la política de discapacidad representa el 4,3% del devengado total del Sector Público Nacional. La comparación interanual evidencia una caída relevante en el nivel de ejecución: del 97,0% verificado al cierre del ejercicio 2025 se desciende a 65,1% en el corte parcial del ejercicio 2026, circunstancia que exige una lectura metodológicamente cuidadosa por tratarse de un ejercicio aún no cerrado.

Conceptualmente, el hallazgo más significativo trasciende lo estrictamente numérico: se identifica una reconfiguración institucional en la unidad ejecutora de referencia (de la ex Agencia Nacional de Discapacidad hacia la actual Secretaría Nacional de Discapacidad y otras dependencias de la Administración Central del Ministerio de Salud), acompañada de una fragmentación de metas físicas antes unificadas —como la orientación a la persona con discapacidad y la certificación de la discapacidad— en dos o más líneas programáticas con niveles de avance dispares, incluyendo un registro de ejecución nula (0,0%) en uno de los desagregados. Estos elementos, leídos en conjunto con la concentración del 98,5% del devengado en la forma de implementación "ayuda económica a hogares", configuran un cuadro de situación que

el presente informe describe, cuantifica y contextualiza conforme a estándares de rigor académico.

2. HALLAZGOS RELEVANTES NUMÉRICOS Y CONCEPTUALES

2.1. El gasto en discapacidad en el marco del gasto público total (ejercicio 2026)

El cuadro 1 sintetiza la magnitud relativa del gasto vinculado a discapacidad (DIS) respecto del gasto total del Estado (GT) para el ejercicio 2026. El crédito vigente en discapacidad asciende a \$6.736.622 millones, con una variación de -0,3% respecto del crédito inicial (\$6.754.982 millones), lo que indica una leve reasignación presupuestaria a la baja durante el ejercicio. El devengado alcanza \$4.385.602 millones (65,1% de ejecución). En el plano agregado, el gasto total del Estado presenta un crédito vigente de \$150.078.917 millones y un devengado de \$101.471.099 millones (67,6% de ejecución), con una ampliación del crédito vigente del 1,4% respecto del inicial.

Cuadro 1. Gasto en discapacidad (DIS) y Gasto Total del Estado (GT). Ejercicio 2026.
En millones de pesos corrientes.

Concepto	Créd. Inicial	Créd. Vigente	Devengado	Ejecución	Var. Vig./Inicial
Gasto en discapacidad (DIS)	6.754.982	6.736.622	4.385.602	65,1%	-0,3%
Gasto Total del Estado (GT)	148.069.294	150.078.917	101.471.099	67,6%	1,4%
Participación DIS / GT (devengado)	—	—	4,3%	—	—

Fuente: elaboración propia sobre la base de Presupuesto Abierto y e-SIDIF, dato consolidado al 01/09/2026.

La participación del gasto en discapacidad en el gasto total del Estado (4,3% del devengado) constituye un indicador de relevancia fiscal relativa que, cotejado con el nivel de ejecución levemente inferior de DIS respecto de GT (65,1% frente a 67,6%), sugiere una ejecución más rezagada en las políticas de discapacidad que en el conjunto de la administración pública nacional durante los primeros dos trimestres del ejercicio 2026.

2.2. Evolución interanual del gasto en discapacidad (2025-2026)

El cuadro 2 compara el ejercicio 2025, cerrado y consolidado al cuarto trimestre, con el ejercicio 2026, informado con datos parciales al segundo trimestre (corte al 1 de septiembre de 2026). El crédito inicial 2026 (\$6.754.982 millones) creció un 44,4% respecto del crédito inicial 2025 (\$4.679.306 millones), lo que denota una programación presupuestaria ex ante sustancialmente mayor. Sin embargo, el devengado a la fecha de corte (\$4.385.602 millones) es un 30,5% inferior al devengado de cierre del ejercicio 2025 (\$6.308.379 millones), y el nivel de ejecución cae de 97,0% a 65,1%.

Cuadro 2. Comparativo interanual del gasto en discapacidad. Ejercicios 2025 (cierre) y 2026 (corte parcial). En millones de pesos corrientes.

Concepto	2025 (cierre, T4)	2026 (corte al 01/09, T2)	Variación
Crédito Inicial	4.679.306	6.754.982	+44,4%
Crédito Vigente	6.502.850	6.736.622	+3,6%
Devengado	6.308.379	4.385.602	-30,5%
Pagado	6.280.155	4.354.813	-30,7%
Nivel de ejecución (Dev./Vig.)	97,0%	65,1%	-31,9 p.p.

Fuente: elaboración propia sobre la base del detalle transaccional de Presupuesto Abierto y e-SIDIF (n=8.238 registros en 2025; n=4.550 registros en 2026).

Esta comparación debe interpretarse con la salvedad metodológica de que el ejercicio 2025 refleja un ciclo presupuestario íntegro (los doce meses del año, con niveles de ejecución típicamente crecientes hacia el cierre), mientras que el ejercicio 2026 se encuentra a menos de dos tercios de su desarrollo temporal al momento del corte informado. No obstante, aun ponderando esa asincronía, el diferencial de 31,9 puntos porcentuales en el nivel de ejecución constituye un indicio de ejecución más lenta que no se explica exclusivamente por el factor calendario, en la medida en que un ejercicio que transita su segundo trimestre completo debería, en un patrón de devengamiento uniforme, aproximarse a un nivel de ejecución cercano al 50%, y no situarse holgadamente por debajo del mismo en la generalidad de sus componentes desagregados, como se detalla en los apartados siguientes.

2.3. Distribución institucional del gasto por organismo (ejercicio 2026)

La desagregación por unidad ejecutora (cuadro 3) revela una alta concentración: el Ministerio de Salud – Administración Central explica el 73,9% del devengado total en discapacidad (\$3.239.046 millones), seguido por la Administración Nacional de la Seguridad Social dependiente del Ministerio de Capital Humano, con el 24,1% (\$1.055.445 millones). Entre ambos organismos concentran el 98,0% del gasto devengado, mientras que los restantes tres organismos (Administración Nacional de Establecimientos de Salud, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) participan de manera marginal, con el 2,0% remanente.

Cuadro 3. Gasto en discapacidad por organismo. Ejercicio 2026. En millones de pesos corrientes.

Organismo	Créd. Inicial	Créd. Vigente	Devengado	Ejec. %	Particip. %
Ministerio de Salud – Administración Central	5.206.615	5.186.057	3.239.046	62,5%	73,9%
Min. Capital Humano – ANSES	1.417.586	1.397.284	1.055.445	75,5%	24,1%
Min. Salud – Adm. Nac. de Establecimientos de Salud	74.027	73.419	42.373	57,7%	1,0%
Min. Capital Humano – Secretaría Nac. de Niñez, Adolescencia y Familia	50.232	64.591	41.493	64,2%	0,9%
Min. Capital Humano – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6.522	15.272	7.245	47,4%	0,2%

Fuente: elaboración propia sobre la base de Presupuesto Abierto y e-SIDIF, dato consolidado al 01/09/2026.

Resulta conceptualmente relevante que el organismo de mayor participación relativa —la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)— exhibe también el mayor nivel de ejecución (75,5%), mientras que el organismo de mayor peso presupuestario en términos absolutos —el Ministerio de Salud, Administración Central, que incluye a la Secretaría Nacional de Discapacidad— presenta un nivel de ejecución inferior a la media general (62,5%). Esta disparidad sugiere que la ralentización observada en el agregado del ejercicio 2026 se explica en mayor medida por la dinámica del organismo con mayor masa presupuestaria.

2.4. Composición por forma de implementación (ejercicio 2026)

El cuadro 4 desagrega el gasto según la forma en que se materializa la política pública. La modalidad "ayuda económica a hogares con personas con discapacidad" —que agrupa fundamentalmente pensiones no contributivas por invalidez y asignaciones familiares por hijo con discapacidad— concentra el 98,5% del devengado total, con un nivel de ejecución del 65,4%. Las restantes modalidades (gestión directa por agentes propios, gastos operativos, ayuda en especie y transferencias a terceros institucionales) representan, en conjunto, apenas el 1,5% del devengado, y dos de sus categorías registran ejecución nula (0,0%).

Cuadro 4. Gasto en discapacidad por forma de implementación. Ejercicio 2026. En millones de pesos corrientes.

Forma de implementación	Créd. Vigente	Devengado	Ejec. %	Particip. %
Ayuda económica a hogares con personas con discapacidad	6.611.785	4.321.763	65,4%	98,5%
Políticas ejecutadas por el propio organismo (agentes propios o contratados)	88.130	51.738	58,7%	1,2%
Gastos operativos directos de las políticas de discapacidad	35.002	11.392	32,5%	0,3%
Ayuda en especie a hogares con personas con discapacidad	1.680	708	42,1%	0,0%
Transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	26	0	0,0%	0,0%
Transferencias a provincias, municipios y agentes provinciales	0	0	s/d	0,0%

Fuente: elaboración propia sobre la base de Presupuesto Abierto y e-SIDIF, dato consolidado al 01/09/2026.

Esta concentración extrema en transferencias monetarias directas a hogares, frente a la baja incidencia relativa de la gestión directa de servicios y de las transferencias a organismos no gubernamentales o subnacionales (con participación conjunta inferior al 0,01%), permite caracterizar al modelo de gasto público en discapacidad, en su dimensión presupuestaria, como preponderantemente asistencial-monetario antes que prestacional-territorial.

2.5. Composición por clasificación económica (inciso). Comparación 2025-2026

El análisis por inciso presupuestario (cuadro 5) muestra que las Transferencias constituyen, en ambos ejercicios, el componente dominante del gasto devengado (más del 97% del total en cada año), coherente con la modalidad de "ayuda económica a hogares" identificada en el apartado anterior. Se observa una caída generalizada del devengado en pesos corrientes en 2026 respecto de 2025 en la mayoría de los incisos —explicable, en gran medida, por la comparación entre un ejercicio cerrado y uno parcial—, con la notable excepción de Bienes de consumo, que se multiplica por 5,9 (de \$9.858 a \$57.730 millones), incremento que amerita indagación adicional sobre su origen (posible reclasificación contable o adquisición extraordinaria de insumos).

Cuadro 5. Gasto en discapacidad devengado por inciso (clasificación económica). Ejercicios 2025-2026. En millones de pesos corrientes.

Inciso (clasificación económica)	Devengado 2025	Devengado 2026	Variación
Transferencias	6.198.200	4.270.132	-31,1%
Gastos en personal	66.906	44.475	-33,5%
Servicios no personales	33.181	13.213	-60,2%
Bienes de consumo	9.858	57.730	+485,7%
Bienes de uso	235	53	-77,4%

Fuente: elaboración propia sobre la base de Presupuesto Abierto y e-SIDIF. La variación 2025-2026 no controla por el carácter parcial del dato 2026.

2.6. Cumplimiento de metas físicas: prestaciones a personas con discapacidad

El cuadro 6 integra el tablero de metas físicas correspondiente a las principales prestaciones vinculadas a discapacidad, contrastando la meta programada, la ejecución y el porcentaje de avance en el cuarto trimestre de 2025 (cierre de ejercicio) y en el segundo trimestre de 2026 (corte parcial). Se identifican tres patrones diferenciados. En primer lugar, las prestaciones de tramitación automática y base normativa estable —asignaciones familiares por hijo discapacitado y atención médica a beneficiarios de pensiones no contributivas— mantienen niveles de avance

consistentes y elevados en ambos ejercicios (entre 75,9% y 99,9%), lo que resulta esperable en prestaciones de liquidación mensual regular.

En segundo lugar, se observa un deterioro pronunciado en metas de gestión activa: la promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad retrocede de un avance de 109,6% (2025) a apenas 24,3% (2026, T2) pese a que la meta programada se incrementó un 30,5%; la rehabilitación de personas con discapacidad cae de 154,4% a 24,9%; y el otorgamiento del Símbolo Internacional de Acceso desciende de 109,7% a 32,0%. Si bien la comparación entre un cierre anual y un corte de medio año exige prudencia interpretativa, el nivel de avance esperable a mitad de ejercicio bajo un supuesto de devengamiento uniforme rondaría el 50%, umbral que estas prestaciones no alcanzan.

En tercer lugar, y de manera conceptualmente más significativa, se constata la fragmentación de metas antes unificadas bajo una única unidad ejecutora (la ex Agencia Nacional de Discapacidad, hoy reorganizada). La meta "orientación a la persona con discapacidad", que en 2025 concentraba 512.000 casos programados y 433.157 atendidos (84,6% de avance) bajo un único programa, se desagrega en 2026 en dos líneas —"Acciones de Integración de Personas con Discapacidad" (127.800 programados, 0 ejecutados, 0,0% de avance) y "Prevención y Control de Discapacidades" (127.800 programados, 40.762 ejecutados, 31,9% de avance)—, con un registro de ejecución nula que constituye el hallazgo más severo del presente relevamiento. Un patrón análogo se verifica en la meta "certificación de la discapacidad", que pasa de una única línea con 135,4% de avance (2025) a dos líneas fragmentadas con 27,0% y 39,7% de avance, respectivamente (2026).

Cuadro 6. Metas físicas de prestaciones a personas con discapacidad. Ejercicios 2025 (T4, cierre) y 2026 (T2, corte parcial).

Indicador	Unidad	Prog. 2025	Ejec. 2025 (T4)	Avance 2025	Prog. 2026	Ejec. 2026 (T2)	Avance 2026
Asignación por Hijo Discapacitado (activos)	Beneficiario	197.607	193.523	97,9 %	189.558	184.460	97,3%
Asignación por Hijo Discapacitado (pasivos)	Beneficiario	170.892	170.813	99,9 %	166.469	164.295	98,7%
Asignación por Hijo Discapacitado (SPN)	Beneficiario	17.558	17.204	97,9 %	16.710	15.964	95,5%

Indicador	Unidad	Prog. 2025	Ejec. 2025 (T4)	Avan ce 2025	Prog. 2026	Ejec. 2026 (T2)	Avan ce 2026
Inserción laboral de personas con discapacidad	Beneficio mensual	91.971	100.779	109,6%	120.000	29.140	24,3%
Orientación a la persona con discapacidad	Persona atendida	512.000	433.157	84,6%	127.800 + 127.800	0 + 40.762	0,0% / 31,9%
Atención médica a beneficiarios de PNC	Beneficiario	44.265	34.155	77,2%	45.593	34.627	75,9%
Pensiones no contributivas por invalidez	Pensionado	749.451	1.143.750	152,6%	1.141.486	1.151.139	100,8%
Certificación de la discapacidad	Certificado otorgado	1.600	2.167	135,4%	300 + 1.200	81 + 476	27,0% / 39,7%
Evaluación de servicios de atención y rehabilitación	Servicio evaluado	200	285	142,5%	120	56	46,7%
Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo otorgado	100.000	109.712	109,7%	100.000	31.993	32,0%
Otorgamiento de franquicias para automotores	Franquicia otorgada	28	35	125,0%	29	0	0,0%
Rehabilitación de personas con discapacidad	Prestación efectuada	130.000	200.665	154,4%	170.000	42.404	24,9%
Alojamiento y apoyo (discapacidad intelectual)	Persona asistida	420	403	96,0%	420	399	95,0%

Fuente: elaboración propia sobre la base del tablero de metas físicas de discapacidad. Los valores separados por "+" o "/" en las filas de Orientación y Certificación corresponden a la desagregación de una misma meta en dos líneas programáticas durante 2026.

La conjunción de estos hallazgos —desaceleración generalizada de la ejecución financiera, concentración institucional en dos organismos, preponderancia casi excluyente de la transferencia monetaria directa como forma de implementación, y fragmentación de metas físicas con un registro de ejecución nula— configura un cuadro de situación que, sin prejuzgar sobre sus causas administrativas u organizacionales específicas —que exceden el alcance de las fuentes aquí analizadas—, resulta de relevancia directa para el seguimiento de políticas públicas de discapacidad y para el análisis comparado con los mecanismos de cobertura y financiamiento de la seguridad social del subsector de obras sociales.

3. METODOLOGÍA

El presente informe se elaboró a partir de dos conjuntos de datos secundarios, provistos en formato de planilla de cálculo (.xlsx), correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2025 y 2026 del Sector Público Nacional argentino en materia de discapacidad:

- a) Un detalle transaccional de ejecución presupuestaria (12.788 registros), estructurado según el clasificador presupuestario nacional en sus dimensiones institucional (jurisdicción, subjurisdicción, entidad, servicio, unidad ejecutora), programática (programa, subprograma, proyecto, actividad u obra), por finalidad y función, económica (inciso, partida principal, parcial y subparcial) y por fuente de financiamiento, con las variables de crédito inicial, crédito vigente, compromiso, devengado y pagado, expresadas en pesos corrientes, además de campos descriptivos sobre la forma de implementación de cada política.
- b) Un tablero de metas físicas (34 registros) con las variables de organismo, programa, subprograma, actividad u obra, medición física, unidad de medida, cantidad programada, cantidad ejecutada, porcentaje de avance y trimestre de ejecución informado.

El procesamiento se realizó mediante el lenguaje Python (bibliotecas pandas y openpyxl), aplicando las siguientes operaciones: (i) validación de consistencia interna, mediante el cotejo de los totales agregados obtenidos por sumatoria de registros transaccionales con los valores de referencia publicados en el tablero institucional de Presupuesto Abierto para el ejercicio 2026 (crédito inicial, crédito vigente y devengado), verificándose coincidencia exacta y confirmando así la validez del método de agregación por sumatoria sobre datos de naturaleza transaccional; (ii) agregación de variables monetarias por año, jurisdicción, unidad ejecutora, forma de implementación e inciso económico; (iii) cálculo de indicadores derivados —nivel de ejecución (devengado sobre crédito vigente), variación de crédito vigente respecto del inicial, participación relativa de cada categoría en el devengado total y participación del gasto en discapacidad en el gasto total del Estado—; y (iv) cotejo de las metas físicas informadas para 2025 (cuarto trimestre, cierre de ejercicio) y 2026 (segundo trimestre, corte parcial al 1 de septiembre de 2026), identificando correspondencias

conceptuales entre indicadores pese a los cambios en la denominación de programas y unidades ejecutoras entre ambos ejercicios.

Se adoptó un enfoque de estadística descriptiva, sin inferencia estadística ni proyección econométrica, en tanto el objeto del informe es la caracterización cuantitativa y conceptual del estado de ejecución presupuestaria y de metas físicas a la fecha de corte informada, y no la formulación de pronósticos sobre el cierre del ejercicio 2026. Los valores monetarios se expresan en millones de pesos corrientes, sin ajuste por inflación, consistente con el criterio de presentación de la fuente primaria. Constituye una limitación metodológica explícita del presente estudio la comparación entre un ejercicio cerrado (2025) y un ejercicio en curso con datos parciales (2026, segundo trimestre), por lo que toda lectura de variación interanual debe ponderarse a la luz de esta asincronía temporal, extremo que se remarca en cada apartado pertinente del informe.

4. GLOSARIO TÉCNICO

Crédito inicial: monto de gasto autorizado por la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional al inicio del ejercicio para una partida determinada.

Crédito vigente: monto de gasto autorizado en un momento dado del ejercicio, resultante de aplicar al crédito inicial las modificaciones presupuestarias (ampliaciones, reducciones o reestructuraciones) aprobadas hasta esa fecha.

Compromiso: etapa del gasto en la cual la administración afecta preventivamente el crédito presupuestario en virtud de la aprobación de un acto administrativo o contractual, con anterioridad a la recepción del bien o servicio.

Devengado: etapa del gasto en la que nace una obligación de pago frente a un tercero, en razón de la recepción conforme de bienes o servicios, o del cumplimiento de los requisitos administrativos que dan derecho a un beneficiario. Es la medida de ejecución presupuestaria más utilizada por reflejar el gasto efectivamente incurrido con independencia de su cancelación financiera.

Pagado: etapa del gasto en la que se cancela financieramente la obligación devengada, mediante la salida efectiva de fondos del Tesoro.

Nivel de ejecución: cociente entre el gasto devengado y el crédito vigente, expresado en términos porcentuales, que mide el grado de utilización de la autorización presupuestaria disponible en un momento dado.

Inciso: primer nivel del clasificador económico del gasto, que agrupa las erogaciones según su naturaleza económica (por ejemplo: gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y transferencias).

Transferencias: inciso presupuestario que agrupa los gastos que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte del receptor, tales como las prestaciones de la seguridad social (pensiones no contributivas, asignaciones familiares) y los subsidios a personas, empresas u otras jurisdicciones.

Unidad ejecutora: dependencia administrativa responsable de la gestión operativa y de la rendición de cuentas de un programa, subprograma o actividad presupuestaria determinada.

Forma de implementación: categoría descriptiva, propia del tablero de discapacidad, que identifica el mecanismo mediante el cual se materializa el gasto (v. gr., ayuda económica a hogares, ayuda en especie, gestión directa por el organismo, o transferencia a terceros institucionales).

Meta física: expresión cuantitativa, en unidades no monetarias (beneficiarios, certificados, prestaciones, personas atendidas, etc.), del producto o resultado esperado de un programa presupuestario, cuyo grado de cumplimiento se mide mediante el porcentaje de avance (ejecutado sobre programado).

Pensión no contributiva por invalidez laborativa: prestación económica no contributiva, financiada por rentas generales, destinada a personas con discapacidad que acreditan incapacidad laborativa total y carecen de amparo previsional o de otro tipo de cobertura, en los términos de la Ley N° 13.478 y sus normas reglamentarias y modificatorias.

Asignación por Hijo con Discapacidad: prestación del Régimen de Asignaciones Familiares (Ley N° 24.714 y modificatorias) que se abona sin límite de edad ni tope de ingresos por cada hijo o hija con discapacidad a cargo del titular, en sus variantes correspondientes a trabajadores activos, pasivos y beneficiarios del sector público nacional.

Certificado Único de Discapacidad (CUD): documento que acredita la condición de persona con discapacidad conforme a la Ley N° 22.431 y su normativa complementaria, y que habilita el acceso a un conjunto de prestaciones, exenciones y beneficios en los ámbitos de salud, seguridad social, transporte y accesibilidad.

e-SIDIF: Sistema Integrado de Información Financiera, plataforma informática de la Administración Pública Nacional argentina utilizada para el registro y la gestión de las transacciones presupuestarias, financieras y contables de los organismos del Sector Público Nacional.

5. COROLARIO DE APLICACIÓN PRÁCTICA Y CONCLUSIONES

Del análisis precedente se desprenden conclusiones de utilidad práctica para el seguimiento institucional de la política presupuestaria en materia de discapacidad. En primer término, la desaceleración del nivel de ejecución financiera —de 97,0% en el cierre de 2025 a 65,1% en el corte parcial de 2026— constituye un indicador de alerta temprana que amerita monitoreo trimestral sistemático, en particular en la unidad ejecutora de mayor peso relativo (Ministerio de Salud, Administración Central), cuyo rezago explica en gran medida la performance agregada del ejercicio.

En segundo término, la fragmentación de metas físicas previamente unificadas —con especial énfasis en el registro de ejecución nula de la meta "Orientación a la Persona con Discapacidad" bajo el programa "Acciones de Integración de Personas con Discapacidad"— constituye el hallazgo de mayor relevancia práctica del presente informe. Dado que dicha meta representa, en su formulación original, un universo de 512.000 personas atendidas en 2025, su desagregación en dos líneas con desempeño dispar (0,0% y 31,9%) exige una verificación puntual sobre si la ausencia de ejecución responde a un rezago en el registro administrativo del dato, a una reasignación operativa aún no reflejada en las metas programadas, o a una discontinuidad efectiva en la prestación del servicio, distinción que resulta indispensable para cualquier diagnóstico certero y que excede las posibilidades de las fuentes secundarias aquí utilizadas.

En tercer término, la concentración del 98,5% del gasto devengado en la forma de implementación "ayuda económica a hogares" —sustancialmente compuesta por

pensiones no contributivas por invalidez y asignaciones familiares por hijo con discapacidad— permite caracterizar la arquitectura del gasto público en discapacidad como preponderantemente transferencial, con una incidencia marginal de la prestación directa de servicios de rehabilitación, orientación y evaluación. Esta configuración resulta pertinente para el análisis comparado con los mecanismos de cobertura prestacional del Sistema Nacional del Seguro de Salud (SNSS) y de las obras sociales, en la medida en que la atención sanitaria y de rehabilitación de las personas con discapacidad se sostiene, en una proporción no menor, sobre prestadores y financiadores del subsector de la seguridad social y del sector privado, y no exclusivamente sobre la ejecución presupuestaria directa del Estado nacional aquí relevada.

Como conclusión general, el presente informe documenta —con base empírica verificable y consistente con las cifras oficialmente publicadas— un proceso de reconfiguración institucional y de desaceleración en la ejecución de las políticas de discapacidad del Sector Público Nacional durante el primer semestre del ejercicio 2026, cuya evolución hacia el cierre del ejercicio deberá ser objeto de seguimiento específico en futuras actualizaciones del presente relevamiento, a efectos de determinar si las tendencias aquí identificadas se consolidan, se revierten o resultan explicables por la mera estacionalidad del ciclo presupuestario anual.

6. REFERENCIAS Y FUENTES (NORMAS APA, 7.^a EDICIÓN)

Jefatura de Gabinete de Ministros, Argentina. (2026). Presupuesto Abierto: Acciones presupuestarias destinadas a personas con discapacidad [Conjunto de datos]. Recuperado el 1 de septiembre de 2026, de la plataforma de Presupuesto Abierto del Sector Público Nacional.

Ministerio de Economía de la Nación, Argentina. (2026). Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) [Base de datos de ejecución presupuestaria, ejercicios 2025-2026].

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Capital Humano, Argentina. (2025). Programas alimentarios: Indicadores de gestión. Ministerio de Capital Humano.

Administración Nacional de la Seguridad Social [ANSES]. (2026). Boletín Estadístico de la Seguridad Social (BESS). ANSES.

Ley N.º 22.431. (1981). Sistema de protección integral de los discapacitados. Boletín Oficial de la República Argentina.

Ley N.º 24.714. (1996). Régimen de Asignaciones Familiares. Boletín Oficial de la República Argentina.

Ley N.º 13.478. (1948, con modificatorias). Régimen de pensiones no contributivas por invalidez. Boletín Oficial de la República Argentina.

Nota: el presente informe fue elaborado por Fundación FESAL a partir del procesamiento de datos secundarios provistos en formato de planilla de cálculo, cuyos totales agregados fueron validados por cotejo exacto contra los valores de referencia publicados en el tablero institucional de Presupuesto Abierto para el ejercicio 2026. Toda cita textual de normas o fuentes debe ser cotejada por el lector con el texto oficial vigente, dado que el presente documento no constituye fuente normativa ni sustituye la consulta de los boletines oficiales correspondientes.